

**CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES**

Ángel Samuel Seda y otros

c.

República de Colombia

(Caso CIADI No. ARB/19/6)

RESOLUCIÓN PROCESAL No. 10

Miembros del Tribunal

Prof. Dr. Klaus Sachs, Presidente del Tribunal

Prof. Hugo Perezcano Díaz, Árbitro

Dr. Charles Poncet, Árbitro

Secretaria del Tribunal

Sra. Sara Marzal

26 de abril de 2022

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con la Sección 19.1 de la Resolución Procesal No. 1, el 12 de abril de 2022 se celebró una audiencia preliminar entre las Partes y el Tribunal mediante videoconferencia (la “**Conferencia Preliminar**” o “**PHC**” por sus siglas en inglés). Participaron de la videoconferencia:

Miembros del Tribunal

Prof. Dr. Klaus Sachs, Presidente del Tribunal

Prof. Hugo Perezcano Díaz, Árbitro

Dr. Charles Poncet, Árbitro

Asistente del Tribunal

Sr. Marcus Weiler, Asistente del Tribunal

Secretariado del CIADI:

Sra. Sara Marzal, Secretaria del Tribunal

Participaron en representación de los Demandantes:

Sr. Rahim Moloo, Gibson, Dunn & Crutcher LLP

Sra. Anne Champion, Gibson, Dunn & Crutcher LLP

Sr. Pedro Soto, Gibson, Dunn & Crutcher LLP

Sra. Ankita Ritwik, Gibson, Dunn & Crutcher LLP

Sra. Marryum Kahloon, Gibson, Dunn & Crutcher LLP

Sr. Ángel Seda, Demandante

Participaron en representación de la Demandada:

Sra. Ana María Ordoñez Puentes, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Sr. Giovanni Andrés Vega Barbosa, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Dra. Yas Banifatemi, Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes

Sra. Ximena Herrera-Bernal, Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes

Sra. Yael Ribco Borman, Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes

Sra. Pilar Alvarez, Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes

Sra. Carolina Barros, Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes

2. Durante la Conferencia Preliminar, las Partes y el Tribunal deliberaron respecto del borrador de la Resolución Procesal distribuido a las Partes el 15 de marzo de 2022 y sobre la declaración conjunta de las Partes de 11 de abril de 2022, mediante la cual informaron al Tribunal los acuerdos alcanzados sobre varios puntos pendientes del borrador de la resolución procesal y sus respectivas posiciones respecto de aquellos de los que discreparon.
3. Se realizó una grabación de audio de la Conferencia Preliminar, la cual se puso a disposición de los Miembros del Tribunal y de las Partes el 13 de abril de 2022.

4. Por invitación del Tribunal, las Partes deliberaron respecto de la asignación de tiempo entre las Partes y de la agenda de la audiencia y, el 21 de abril de 2022 presentaron su propuesta conjunta sobre ambas cuestiones.
5. Luego de que se consideraran las posiciones de las Partes, la presente Resolución establece las Reglas de Procedimiento que las Partes han acordado y/o que el Tribunal ha determinado que regirán el desarrollo de la Audiencia.

II. ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

A. Fecha y Lugar

6. La Audiencia se encuentra programada para celebrarse entre los días 2 y 6 de mayo de 2022 (manteniéndose en reserva el 7 de mayo de 2022).
7. La Audiencia se celebrará en forma presencial en la sede del CIADI en Washington D.C., con sujeción a los arreglos que se detallan en el **Anexo B**. En virtud de las circunstancias excepcionales originadas por la pandemia de la COVID-19, y del límite en la cantidad de Participantes que se permiten en la Sala de Audiencias presencial, también se harán arreglos para facilitar la conexión a la Sala de Audiencias a través de una plataforma virtual para aquellos Participantes que podrían necesitar asistir en forma remota (*véanse* los arreglos detallados en el **Anexo C**).
8. En el supuesto de que alguna restricción sanitaria o regulación que se establezca en el futuro y que se relacione con la pandemia de la COVID-19 tornase inviable celebrar la Audiencia en forma presencial tal como se encuentra previsto, el Tribunal deliberará con las Partes los pasos a seguir, incluyendo si la Audiencia aún podría celebrarse en un formato completamente remoto en las mismas fechas programadas.

B. Orden del Procedimiento y Cronograma

9. Cada día, la Audiencia comenzará a las 9:30 a.m. y finalizará a más tardar a las 6:30 p.m. Tendrán lugar dos recesos para café de 15 minutos cada uno (uno a la mañana y otro a la tarde) y un receso para almuerzo de 1 hora cada día.
10. El orden del procedimiento y la estructura de la Audiencia se indican en la agenda que se incluye como **Anexo A**.
11. El Tribunal de Arbitraje hará cumplir, con cierto grado de flexibilidad, la agenda de la Audiencia del **Anexo A**. El Tribunal de Arbitraje procurará, siempre que ello fuese posible, evitar que se interrumpa y posponga para el día siguiente el interrogatorio de un testigo o de un perito.
12. Previa consulta con las Partes, el Tribunal podrá modificar la Agenda del **Anexo A** para tener en cuenta las interrupciones inesperadas que se presenten durante la Audiencia.

C. Asignación de Tiempo

13. Las Partes contarán con un total de 32 horas de tiempo de audiencia.
14. El tiempo asignado a las Partes no incluye recesos (30 minutos por día), almuerzo (1 hora por día) y el tiempo correspondiente al Tribunal.
15. Cada una de las Partes contará con un tiempo total de 16 horas. Ambas Partes hacen reserva del derecho a solicitar al Tribunal un tiempo adicional en el supuesto de que resulte necesario.
16. Se asignará a cada una de las Partes un tiempo máximo de 3 horas para presentar su alegato de apertura.
17. El tiempo utilizado para presentar los alegatos de apertura será descontado del tiempo total asignado a cada Parte. El tiempo que se utilice para realizar el interrogatorio directo o en el segundo interrogatorio directo de testigos y peritos, con inclusión de las presentaciones de los peritos, será descontado del tiempo asignado a la Parte que presente al testigo o al perito. El tiempo que una parte utilice para llevar a cabo el contrainterrogatorio será descontado del tiempo asignado a la Parte que contrainterrogue al testigo. El tiempo utilizado para las cuestiones organizativas o para responder las preguntas del Tribunal no se descontará del tiempo asignado a ninguna de las Partes salvo que el Tribunal decidiera, en circunstancias particulares, imputar una réplica al tiempo asignado a la Parte que responda.
18. Si una de las Partes presentase alguna objeción o de algún modo interviniera durante el turno de palabra de la Parte contraria, ese tiempo se descontará del tiempo correspondiente a la Parte que presente dicha objeción.
19. La Secretaria del Tribunal controlará el tiempo de la Audiencia a través del método de reloj de ajedrez e informará a las Partes y al Tribunal el tiempo utilizado y el tiempo restante al final de cada día de Audiencia o cuando ello le sea solicitado. Cualquier desavenencia entre las Partes relacionada con el tiempo de la Audiencia será tratada fuera del horario de sesión siempre que ello fuera posible y remitida al Tribunal únicamente como último recurso.

D. Documentos que se utilizarán durante la Audiencia

1. Carpeta Electrónica Principal

20. Habrá una Carpeta Electrónica Principal en formato USB, que las Partes prepararán en forma conjunta.
21. La Carpeta Electrónica Principal incluirá todos los escritos principales, declaraciones testimoniales, anexos documentales, autoridades legales y decisiones y resoluciones del Tribunal que formen parte del expediente a la fecha junto a un índice unificado con

hipervínculo. No incluirá documentos que no hubieran sido presentados con anterioridad. Se organizará del modo en que se menciona a continuación:

Carpeta Electrónica de la Audiencia:

01. Escritos Principales

- A. Demandantes
- B. Demandada

02. Declaraciones Testimoniales

- A. Demandantes
- B. Demandada

03. Informes Periciales Jurídicos (con anexos)

- A. Demandantes
- B. Demandada

04. Informes Periciales sobre Bienes Raíces (con anexos)

- A. Demandantes
- B. Demandada

05. Informes Periciales sobre Cuantificación de Daños (con anexos)

- A. Demandantes
- B. Demandada

06. Anexos de Hecho

- A. Demandantes
- B. Demandada

07. Autoridades Legales

- A. Demandantes
- B. Demandada

08. Decisiones y Resoluciones Procesales del Tribunal

09. Correspondencia intercambiada con el Tribunal

22. Las Partes cargarán el contenido incluido en el USB de la Carpeta Electrónica de la Audiencia en una subcarpeta designada de la plataforma de archivos compartidos BOX a más tardar el 28 de abril de 2022. En aras de garantizar el funcionamiento del índice con hipervínculo en BOX, de ser posible, la totalidad de la Carpeta Electrónica de la Audiencia deberá alojarse dentro de una carpeta y después cargarse en BOX como un archivo zip individual. En el supuesto de que el tamaño del archivo zip individual hiciera que fuese imposible cargarlo en BOX, las Partes podrán simplemente cargar la Carpeta Electrónica de la Audiencia en una subcarpeta designada en la plataforma de archivos compartidos BOX, en subcarpetas para lo cual utilizarán la estructura indicada *supra*, con inclusión de un índice consolidado (pero sin hipervínculo).
23. Además, las Partes distribuirán el USB que contiene la Carpeta Electrónica Principal al comienzo de la Audiencia a: (i) cada uno de los Miembros del Tribunal (3 copias); (ii) la Secretaria del Tribunal (1 copia); (iii) los estenógrafos (2 copias) y (iv) los intérpretes (3 copias).

24. Se aconseja a los Participantes de la Audiencia descargar la Carpeta Electrónica de la Audiencia en sus propios ordenadores y tenerla a su disposición para acceder a ella en modo fuera de línea, si ello fuera necesario.
25. No habrá una copia impresa de la Carpeta Principal.

2. Documentos Demostrativos

26. Los documentos demostrativos se utilizarán de conformidad con la Sección 16.8 de la Resolución Procesal No. 1 la cual se transcribe *infra*:

Los documentos demostrativos (tales como diapositivas en PowerPoint, gráficos, tabulaciones, etc.) podrán ser utilizados durante cualquier audiencia, siempre y cuando los mismos no contengan nuevas pruebas. Cada parte deberá numerar sus documentos demostrativos en forma consecutiva, e indicar en cada uno el número del/los documento/s del/los que la información se desprende. La parte que presente tales documentos deberá entregar una copia electrónica y una copia impresa de los mismos a la contraparte, a los Miembros del Tribunal, a la Secretaria del Tribunal, al(los) estenógrafo(s) y al(los) intérprete(s) en la audiencia. Cada parte se asegurará de que la contraparte y cada Miembro del Tribunal cuente con las copias electrónicas y con las copias impresas de los anexos demostrativos antes de dar comienzo a sus alegatos orales o al interrogatorio en el que serán utilizados.

27. Las Partes proporcionarán al asesor legal de la Parte contraria las copias electrónicas de todos los documentos demostrativos que presentarán en la Audiencia al menos 24 horas antes del momento en el que el anexo demostrativo respectivo sea utilizado. Sin embargo, las presentaciones PowerPoint en respaldo de los alegatos orales de las Partes no serán consideradas como documentos demostrativos y se compartirán con la Parte contraria, cada uno de los Miembros del Tribunal, los estenógrafos y los intérpretes al comienzo de cada uno de dichos alegatos orales.
28. Además, inmediatamente después de la finalización del día de Audiencia en el que el anexo Demostrativo correspondiente sea utilizado, las Partes cargarán cada anexo Demostrativo en la carpeta del caso del sistema electrónico de archivos compartidos (“BOX”), con el número CD-__ o RD-__ requerido.

3. Carpetas de Interrogatorio

29. Al inicio de cada uno de los interrogatorios directos de testigos o peritos, la Parte que presente al testigo o perito le proporcionará a dicho testigo o perito las copias de sus declaraciones o informes firmados.

30. Durante el contrainterrogatorio, las Partes se referirán a los anexos documentales y a las autoridades legales que ya formen parte del expediente del caso utilizando la Carpeta Electrónica de la Audiencia.
31. De ser necesario, la Parte que interroge al testigo pondrá a su disposición 1 copia impresa de la carpeta de interrogatorio. Cada una de las Partes exhibirá los documentos en forma electrónica a través de las pantallas ubicadas en la sala de audiencias. Los documentos serán identificados con claridad mediante referencia al número en el que dicho documento consta el expediente.
32. Los testigos o peritos tienen derecho a solicitar que se les exhiba una copia completa de cualquier anexo o autoridad respecto de los cuales se les formulen preguntas (es decir, no se los limitará a analizar fragmentos de los documentos exhibidos en una pantalla).

E. Interrogatorios de Testigos y Peritos

33. Las Partes han informado cuáles son los testigos y peritos que serán interrogados de conformidad con la Sección 18.4 de la Resolución Procesal No. 1.
34. Las reglas y el procedimiento relacionado con el desarrollo de los interrogatorios se establecen en la Sección 18 de la Resolución Procesal No. 1, y como sigue:
 - a. Los testigos y peritos serán interrogados en persona salvo en las circunstancias excepcionales que considere el Tribunal, en cuyo caso podrá autorizarse que el interrogatorio se lleve a cabo mediante videoconferencia.
 - b. Antes de testificar, cada uno de los testigos hará la declaración incluida en la Regla 35(2) de las Reglas de Arbitraje del CIADI y cada perito la declaración que se incluye en la Regla 35(3) de las Reglas de Arbitraje del CIADI.
 - c. Durante la Audiencia, el interrogatorio de cada uno de los testigos se llevará a cabo del modo en que se menciona a continuación:
 - i. Se proporcionará al testigo una copia sin anotaciones de su declaración testimonial escrita. La Parte que hubiera presentado al testigo podrá interrogarlo en forma breve a fin de presentarlo y de ser necesario, corregir cualquier error en la declaración testimonial y para abordar cualquier cuestión que hubiera surgido con posterioridad a la firma dicha declaración, si correspondiese¹;

¹ Durante la Conferencia Preliminar, las Partes acordaron que el Sr. Ángel Samuel Seda presentaría una declaración testimonial adicional de 5 páginas en forma previa a la Audiencia en la que abordaría cuestiones que tuvieron lugar con posterioridad a su última declaración testimonial. A la luz de esto, no se autorizará que el Sr. Seda haga mención en su interrogatorio directo a cuestiones que no hayan sido abordadas en sus declaraciones testimoniales.

- ii. después la Parte contraria podrá contrainterrogar al testigo;
 - iii. la Parte que hubiera presentado al testigo podrá interrogarlo nuevamente respecto de cuestiones que hubiesen surgido del contrainterrogatorio. A discreción del Tribunal, la Parte contraria podrá contrainterrogar nuevamente al testigo, limitándose dicho segundo contrainterrogatorio al testimonio del testigo en el segundo interrogatorio; y
 - iv. el Tribunal podrá interrogar al testigo en cualquier momento, ya sea antes, durante o con posterioridad al interrogatorio de una de las Partes.
- d. El interrogatorio de un perito se llevará a cabo del modo en que se establece para los testigos en el párrafo 26, salvo que, a pedido de la Parte que lo presente y en lo que respecta a los peritos especialistas en legislación colombiana, bienes raíces y tasación, el inciso (a) puede ser reemplazado con una presentación. Dicha presentación tendrá una duración máxima de 30 minutos para los peritos especialistas en legislación colombiana y bienes raíces y de 45 minutos para los peritos especialistas en tasaciones. El tiempo utilizado para responder las preguntas del Tribunal no será descontado del tiempo asignado a esas presentaciones.
- 35. Deberán realizarse los mejores esfuerzos para que las presentaciones e interrogatorios de los peritos de las Partes especialistas en legislación colombiana, bienes raíces y valuación tengan lugar el mismo día que los peritos de la otra Parte. En el párrafo 25 se aborda el momento en el que las Partes deben intercambiar los documentos demostrativos que se utilicen durante las presentaciones de sus peritos.
 - 36. Salvo acuerdo en contrario, un testigo no estará presente en la sala de Audiencias durante el alegato de apertura o durante la audiencia de testimonio oral ni podrá leer la transcripción de ningún testimonio oral antes de que tenga lugar su interrogatorio. Esta limitación no es aplicable a los peritos ni a un testigo que al mismo tiempo sea representante de la parte. Se espera que el asesor legal principal de cada una de las Partes haga cumplir personalmente esta regla.
 - 37. Los testigos podrán estar presentes en la sala de Audiencias una vez que hubiera finalizado su interrogatorio.
 - 38. Los peritos podrán asistir a la totalidad de la audiencia.
 - 39. Los testigos y peritos comparecerán en el orden establecido en el **Anexo A**.
 - 40. El interrogatorio de testigos y peritos se limitará a las cuestiones planteadas en sus declaraciones testimoniales e informes periciales.
 - 41. En lo que respecta a los informes periciales en coautoría, la parte que presente al perito indicará al comienzo de su interrogatorio directo el alcance de la participación del perito en el informe, según sea aplicable. En cualquier caso, una vez que un perito

comience a responder una pregunta durante el interrogatorio, el otro perito coautor del mismo informe se abstendrá de proporcionar respuestas o comentarios adicionales sobre la misma cuestión.

F. Interpretación

42. La Audiencia se celebrará en español e inglés con interpretación simultánea al otro idioma del procedimiento. Las transcripciones serán realizadas en ambos idiomas.
43. De conformidad con la Sección 11.9 de la Resolución Procesal No. 1, las partes han notificado al Tribunal el idioma que utilizará cada uno de los testigos y peritos para testificar durante la audiencia.

G. Grabaciones de Audio y Transcripciones

44. Conforme a la Sección 21 de la Resolución Procesal No. 1:

“21.1. Se realizarán grabaciones de audio de todas las audiencias y sesiones. Las grabaciones de audio serán proporcionadas a las partes y a los Miembros del Tribunal.

21.2. Se realizarán transcripciones estenográficas en ambos idiomas del procedimiento, de cualquier audiencia o sesión, excepto de las sesiones sobre temas procesales. Salvo acuerdo en contrario de las partes u orden del Tribunal, las transcripciones estenográficas deberán estar disponibles en tiempo real utilizando LiveNote o un programa similar y las transcripciones en formato electrónico se proporcionarán a las partes y al Tribunal el mismo día.

21.3. Las partes deberán alcanzar un acuerdo sobre cualquier corrección a las transcripciones dentro de los 30 días calendario contados a partir del recibo de las grabaciones de audio y las transcripciones, lo que ocurra más tarde. Las correcciones acordadas podrán ser incorporadas por el estenógrafo en las transcripciones (“Transcripciones Revisadas”). Cualquier desacuerdo entre las partes será resuelto por el Tribunal y la corrección que sea adoptada por el Tribunal deberá ser incorporada por el estenógrafo en las Transcripciones Revisadas. El Secretariado proporcionará a las partes y a los Miembros del Tribunal la versión definitiva de las transcripciones una vez que las transcripciones revisadas sean aprobadas por el Tribunal”.

H. Transparencia

45. De conformidad con el Artículo 10.21.2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y los Estados Unidos (“APC Colombia – EE.UU.”), la Audiencia será abierta al público y el Tribunal determinará, en consulta con las partes contendientes, los

- arreglos logísticos pertinentes para garantizar el acceso público, así como también la protección de la información que las Partes contendientes catalogasen como información protegida.
46. Sobre el particular, se realizarán los arreglos logísticos que se mencionan a continuación:
- i. Se realizará una grabación de video de la Audiencia. La Audiencia será de acceso público mediante la publicación de la grabación de video editada (es decir, habiéndose eliminado toda la información protegida) en la página de Internet del CIADI tan pronto como fuese posible con posterioridad a la Audiencia.
 - ii. Antes de publicar la grabación en la página de Internet del CIADI y para evitar la divulgación pública de la información protegida, la grabación será editada con posterioridad a la Audiencia.
 - iii. Después de la Audiencia, cualquiera de las Partes podrá solicitar que se considere como protegida una sección específica de la Audiencia y que por lo tanto se la excluya de la grabación (“solicitudes ex-post”). La Parte que presente la solicitud ex-post será responsable de proporcionar al Tribunal, a la Secretaria del Tribunal y a la Parte contraria el período de tiempo exacto que pretende que se elimine de la grabación. Si la Parte contraria presenta objeciones respecto de dicha solicitud, el Tribunal adoptará una decisión después de escuchar a ambas Partes.
 - iv. El CIADI editará la grabación y las transcripciones en consecuencia. Las Partes enviarán al CIADI una lista de ediciones acordadas (con inclusión del comienzo y el fin de las marcas horarias de la grabación de video cuya publicación debería excluirse). El Tribunal adoptará una decisión si existiera algún desacuerdo pendiente.
47. El CIADI anunciará la audiencia en su página de Internet antes de que ella tenga lugar. *Infra* se incluye un borrador del anuncio público:

“Se encuentra programada la celebración de una audiencia sobre jurisdicción y fondo del caso mencionado supra en la sede del Centro en Washington D.C. entre los días 2 de mayo de 2022 y 6 de mayo de 2022, manteniéndose en reserva el día 7 de mayo de 2022.

Conforme al Artículo 10.21 del Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y los Estados Unidos, y siendo conscientes de la información confidencial cuya divulgación podría causar un daño irreversible a las Partes, la audiencia se pondrá a disposición del público mediante la publicación de una grabación de video de la audiencia en la página de

Internet del CIADI tan pronto como fuese posible con posterioridad a la audiencia.

Por favor continúe visitando nuestra página de Internet para enterarse de los nuevos anuncios”.

48. De conformidad con el Artículo 10.20.2 del APC Colombia – EE.UU., la Parte no contendiente (en este caso, los Estados Unidos) podrá realizar una presentación oral ante el Tribunal respecto a la interpretación del Acuerdo. En el supuesto de que los EE. UU. desee asistir a la Audiencia y realizar dicha presentación oral (o asistir a la Audiencia sin realizar presentaciones orales), se harán los arreglos necesarios para que los funcionarios del gobierno de los EE. UU. asistan a la Audiencia en forma presencial o virtual². La posibilidad otorgada a los EE. UU. para efectuar presentaciones orales no infringirá la posibilidad de presentación de sus argumentos a ninguna de las Partes.

I. Alegatos de Cierre, Escritos Posteriores a la Audiencia y Declaraciones sobre Costos

49. Conforme a la Sección 22 de la Resolución Procesal No.1:

22.1. Todas las cuestiones relacionadas con escritos posteriores a la audiencia y declaraciones sobre costos serán discutidas al cierre de la audiencia. En ningún caso, dichos escritos, si los hubiere, contendrán nuevas pruebas, documentos, documentos jurídicos de soporte, declaraciones testimoniales, informes periciales u opiniones, salvo en circunstancias excepcionales, según lo determine el Tribunal previa consulta con las Partes.

22.2. Cada parte presentará su Declaración sobre Costos dentro de las 4 semanas posteriores a la audiencia o al intercambio definitivo de los Escritos Posteriores a la Audiencia (si los hubiere).

50. No habrá alegatos de cierre orales al final de la Audiencia.
51. Al final de la Audiencia, el Tribunal discutirá con las Partes la posibilidad de presentación de escritos posteriores a la audiencia y/o alegatos de cierre orales posteriores, una vez que todas las cuestiones controvertidas hayan sido instruidas en su totalidad.

² Sin embargo, de conformidad con el Artículo 10.21.4, los funcionarios del gobierno de los EE. UU. no tendrán acceso a aquellas secciones de la Audiencia en las que se discuta información protegida.

J. Lista de Participantes

52. Las Partes han presentado su respectiva Lista de Participantes de la Audiencia (“**Lista de Participantes**”) para lo cual utilizaron el formato provisto en el **Anexo D**.

En nombre y representación del Tribunal,

[firmado]

Prof. Dr. Klaus Sachs
Presidente del Tribunal
Fecha: 26 de abril de 2022

ANEXO A

CRONOGRAMA DE LA AUDIENCIA³

Día 1: Lunes, 2 de mayo de 2022

Paso Procesal
Reunión con el Tribunal & Discusión de las Cuestiones Procesales (30 min)
Alegato de Apertura de los Demandantes (3 horas)
Alegato de Apertura de la Demandada (3 horas)

Día 2: Martes, 3 de mayo de 2022

Paso Procesal
Presentación del Departamento de Estado de los Estados Unidos (45 minutos)
Comentarios de los Demandantes sobre la Presentación de los EE. UU. (15 min)
Comentarios de la Demandada sobre la Presentación de los EE. UU. (15 min)
Interrogatorio Directo de Ángel Seda (10 minutos)
Contrainterrogatorio de Ángel Seda (4 horas y 30 minutos)
Segundo Interrogatorio Directo de Ángel Seda (10 minutos)

³ Los horarios indicados en este Cronograma son estimaciones realizadas de buena fe pero están sujetos a los cambios que sea necesario efectuar en el curso de la Audiencia y se encuentran sometidos a la discrecionalidad del Tribunal, dentro del tiempo asignado a cada una de las Partes. Las Partes procurarán que el siguiente testigo que debiera declarar entre los testigos incluidos en la lista que hubiera sido presentada por ellas se encuentre disponible para hacerlo si se cumpliera con el cronograma de una forma más rápida que la prevista, a fin de utilizar al máximo el tiempo asignado para la Audiencia.

Día 3: Miércoles, 4 de mayo de 2022

Paso Procesal
Interrogatorio Directo de Daniel Hernández (10 minutos)
Contrainterrogatorio de Daniel Hernández (2 horas)
Segundo Interrogatorio Directo de Daniel Hernández (10 minutos)
Interrogatorio Directo de Ardila Polo (10 minutos)
Contrainterrogatorio de Ardila Polo (2,5 horas)
Segundo Interrogatorio Directo de Ardila Polo (10 minutos)
Interrogatorio Directo de Iván Caro (10 minutos)
Contrainterrogatorio de Iván Caro (1 hora)
Segundo Interrogatorio Directo de Iván Caro (10 minutos)

Día 4: Jueves, 5 de mayo de 2022

Paso Procesal
Presentación del Informe Pericial de Wilson Martínez (30 min)
Contrainterrogatorio de Wilson Martínez (1 hora y 30 min)
Segundo Interrogatorio Directo de Wilson Martínez (10 min)
Presentación del Informe Pericial de Yesid Reyes (30 min)
Contrainterrogatorio de Yesid Reyes (1 hora)
Segundo Interrogatorio Directo de Yesid Reyes (10 min)
Presentación del Informe Pericial de JLL (30 min)
Contrainterrogatorio de JLL (1 hora)
Segundo Interrogatorio Directo de JLL (10 min)
Presentación del Informe Pericial de CBRE (30 min)

Paso Procesal
Contrainterrogatorio de CBRE (1 hora)
Segundo Interrogatorio Directo de CBRE (10 min)

Día 5: Viernes, 6 de mayo de 2022

Paso Procesal
Presentación del Informe Pericial de BRG (45 min)
Contrainterrogatorio de BRG (2 horas y 30 min)
Segundo Interrogatorio Directo de BRG
Presentación del Informe Pericial de NERA (45 min)
Contrainterrogatorio de NERA (2 horas y 30 min)
Segundo Interrogatorio Directo de NERA (10 min)

ANEXO B
ARREGLOS ADICIONALES PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL

1. Este Anexo contempla determinados protocolos adicionales aplicables al formato presencial.

I. CONDICIONES EN LAS INSTALACIONES DEL BANCO MUNDIAL EN WASHINGTON D.C.

2. En esta Sección se reproducen las condiciones de ingreso a las instalaciones del Banco Mundial en Washington D.C. en vigor actualmente para asistir a una Audiencia del CIADI, las cuales constituyen las condiciones aplicables en este momento y podrían estar sujetas a las modificaciones que pudiera notificar el Banco Mundial en el supuesto de que las circunstancias relacionadas con la pandemia sean otras.

A. CANTIDAD DE PARTICIPANTES

3. En total habrá una cantidad máxima de 29 Participantes presenciales en la Audiencia (con inclusión de los Miembros del Tribunal, su Asistente y la Secretaria del Tribunal).

4. La cantidad de Participantes que pueden estar presentes en cada sala de recesos también se encuentra limitada a 12 (quedando en claro que no es una cantidad adicional al límite de 29 personas y, por lo tanto, cualquier Participante, aun los que físicamente se encuentren en una sala de recesos, se contabilizará dentro del límite total de 29 personas).

B. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

5. Cada uno de los Participantes deberá presentar un documento de identidad válido que contenga una fotografía.

C. REQUISITOS SANITARIOS RELATIVOS A LA COVID-19

6. Todos los individuos que asistan a la Audiencia en forma presencial deberán contar con un esquema completo de vacunación contra COVID-19. El asesor legal de cada una de las Partes deberá transmitir lo antes posible este requisito a todos los Participantes que

tengan intención de asistir a la Audiencia. Asimismo, se solicitará a los visitantes del Banco Mundial que firmen una certificación antes de ingresar a sus instalaciones.

7. Se solicitará a cada uno de los Participantes presenciales que use una máscara dentro de las instalaciones del Banco Mundial, salvo en el momento en que realice una intervención oral en la Audiencia o mientras coma.
8. Cada uno de los participantes que asista en forma presencial cumplirá con cualquier otro lineamiento sanitario que pudiera ser comunicado por el Banco Mundial en Washington D.C. En una fecha cercana a la Audiencia podrá solicitarse una prueba adicional de COVID.

D. INGRESO DE DOCUMENTOS

9. La cantidad de cajas que contengan documentos que puede ingresar a las instalaciones del Banco Mundial en Washington, D.C. podría ser limitada. El CIADI proporcionará lineamientos adicionales sobre el particular. Las Partes llevarán al lugar cualquier material directamente el día de los preparativos.

E. SERVICIOS DE COMIDAS

10. Los servicios de comidas (almuerzo y refrigerios para los recesos) serán provistos en artículos envueltos en forma individual y los almuerzos de las Partes serán servidos en las salas de recesos.

F. OTROS REQUISITOS

11. Las Partes y el Tribunal están al tanto de que lo expresado *supra* únicamente se relaciona con los requisitos de acceso a las instalaciones del Banco Mundial en Washington, D.C. Cada uno de los participantes de la Audiencia que tenga intención de asistir en forma presencial tiene la responsabilidad de realizar todos los arreglos que sean necesarios para garantizar que cumple con cualquier otra condición necesaria para asistir en forma presencial. Por ejemplo, los participantes de la Audiencia que tengan intención de viajar desde el extranjero tienen la responsabilidad de verificar las condiciones de ingreso a los EE. UU. para determinar si será posible su participación en la Audiencia en forma

presencial cumpliendo con todas las condiciones contempladas por las leyes y regulaciones de los EE. UU.

II. CONDICIONES SANITARIAS ADICIONALES

12. Se solicita que cualquier participante que presente síntomas de resfrío, problemas para respirar, fiebre u otros síntomas de COVID-19 se abstenga de asistir a la Audiencia hasta obtener un resultado negativo en una prueba rápida de antígeno. Cualquier participante que ya hubiera asistido a la Audiencia y presente dichos síntomas a lo largo de la Audiencia deberá informar este hecho al Tribunal y al Secretariado del CIADI inmediatamente, a la espera del resultado de su prueba.
13. En el supuesto de que un Participante experimente síntomas de COVID-19, el Tribunal y las Partes discutirán en la Audiencia en qué medida sería posible que dicho Participante continúe participando de la Audiencia en forma remota.

III. OTROS PREPARATIVOS LOGÍSTICOS

14. El Equipo de Organización de Audiencias del CIADI informará directamente por correspondencia otros detalles de logística (por ejemplo, confirmación de los números de asignación de las salas de recesos, detalles para el día de los preparativos, claves de internet del lugar, pedidos de catering, etc.).

ANEXO C
ARREGLOS ADICIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA

1. Este Anexo contempla determinados protocolos adicionales aplicables al formato híbrido, es decir, un escenario en el que algunos Participantes asistirán en forma presencial a las instalaciones del Banco Mundial en Washington D.C. (“**Participantes Presenciales**”) mientras que otros se conectarán a la Audiencia en forma remota (“**Participantes Remotos**”). Los protocolos para el escenario presencial del **Anexo B** continuarán siendo aplicables para los Participantes Presenciales.

IV. PREPARATIVOS LOGÍSTICOS

1. Plataforma de Videoconferencia y Transcripción Transmitida

2. La plataforma virtual será operada por los técnicos AV en las Instalaciones del Banco Mundial en Washington D.C. (“**Operador**”).
3. Las transcripciones estenográficas en tiempo real se pondrán a disposición de los Participantes Remotos a través de un enlace de conexión en línea que será proporcionado por los estenógrafos. Los Participantes Remotos tendrán la posibilidad de acceder a las transcripciones transmitidas desde sus propios dispositivos.
4. Antes del comienzo del día de Audiencia el CIADI proporcionará a los Participantes Remotos los detalles de conexión (enlaces e instrucciones) para que se conecten a la sesión de la videoconferencia y a la transcripción transmitida en tiempo real en ambos idiomas del procedimiento.

2. Participantes

5. Tal como se establece *supra*, cada una de las Partes proporcionó su respectiva Lista de Participantes de la Audiencia (“**Lista de Participantes**”) habiendo utilizado para ello el formato suministrado en el **Anexo D**. En esa Lista de Participantes, cada una de las Partes identificó a quienes asistirán en forma presencial (“**Participantes Presenciales**”) y a aquellos que lo harán en forma remota (“**Participantes Remotos**”). Cada una de las Partes también designó a aquellos Participantes que tendrán un rol activo como oradores

(“**Participantes Activos**”) y a aquellos que serán asistentes pasivos (“**Participantes Pasivos**”).

6. En aras de facilitar la identificación, los Participantes Remotos se conectarán a la videoconferencia utilizando las reglas de nomenclatura indicadas en el formato incluido en el **Anexo D**.
7. El acceso a la sesión de la videoconferencia se limitará a aquellos identificados en la Lista de Participantes como Participantes Remotos.
8. Los Participantes Remotos se conectarán a la videoconferencia 30 minutos antes del comienzo de cada día para facilitar la identificación y para que pueda atenderse cualquier contingencia técnica.

3. Prueba Técnica de la Plataforma Virtual

9. Antes de la Audiencia tendrá lugar una prueba técnica con los Participantes Remotos para probar la conectividad a la plataforma virtual y a las transcripciones en línea transmitidas en tiempo real. Para un desarrollo eficiente de esta prueba, se aconseja a los Participantes Remotos replicar las condiciones técnicas en las que participarán de la Audiencia (lugar y equipamiento).

4. Conectividad

10. Las Partes se asegurarán de que cada uno de sus representantes, testigos y peritos que asistan como Participantes Remotos se conecte a la videoconferencia mediante una conexión de internet estable que cuente con un ancho de banda suficiente y utilice una cámara y micrófono/auriculares de una calidad adecuada.
11. De estar disponible, se aconseja a los Participantes Remotos utilizar una conexión por cable Ethernet en lugar de Wi-Fi. Además, se recomienda a los Participantes Remotos contar con un *smartphone* o *tablet* con una conexión de datos 4G y funcionalidad móvil, como respaldo de su conexión a Internet en todo momento durante la Audiencia.

12. La plataforma virtual también ofrecerá una conexión telefónica *dial-in* como una opción de respaldo para el supuesto en el que un Participante Remoto experimentase una dificultad técnica temporaria con una conexión en línea en su ordenador.

5. Equipamiento y Configuración para los Participantes Remotos

13. Para una calidad de sonido óptima, algo especialmente importante para la grabación de audio, la transcripción y la interpretación, se recomienda a los Participantes Remotos que también participen en calidad de Participantes Activos utilizar auriculares que cuenten con un micrófono incorporado.
14. Si bien no es indispensable, también se recomienda a los Participantes Remotos disponer de al menos dos pantallas o preferentemente tres (puede ser un dispositivo con pantallas múltiples o una combinación de dispositivos que incluya *tablets*) a fin de facilitar la visualización simultánea de (i) la conexión de video; (ii) las transcripciones en línea transmitidas en tiempo real; y de (iii) los documentos.

6. Exhibición Electrónica de Documentos

15. Durante sus intervenciones en la Audiencia, cada una de las Partes tendrá la posibilidad de exhibir documentos en forma electrónica (es decir, presentaciones PowerPoint, documentos demostrativos, anexos documentales y autoridades) a través de la función compartir pantalla de la plataforma de videoconferencias y el documento exhibido será visible para los Participantes Presenciales y para los Participantes Remotos. Cada una de las Partes designará a la/s persona/s de su propio equipo (“**Administrador de Documentos de la Parte**”) para administrar la exhibición de documentos durante las respectivas intervenciones de la Parte en la Audiencia.

7. Protocolo de la Videoconferencia para los Participantes Remotos

16. Para un funcionamiento óptimo de la plataforma de videoconferencia, se aconseja a las Partes mantener una cantidad mínima de Participantes Remotos con conexión de video. Los Participantes Remotos que sean Participantes Pasivos preferiblemente deberían conectarse a la reunión a través de su ordenador, pero apagando la función de video.

17. Los Participantes Remotos utilizarán la función “silenciar micrófono” cuando no hablen a fin de reducir el ruido ambiental y para evitar interferencias con la grabación de audio. El Operador que se desempeñe como anfitrión de la videoconferencia tendrá la posibilidad de silenciar a los Participantes Remotos si ello fuera necesario para evitar el ruido ambiental, bajo supervisión del Tribunal.
18. Se aconseja a los Participantes Remotos conectarse a la Audiencia desde un lugar sin ruido ambiental y que cuente con una iluminación adecuada. Los Participantes Remotos que se conecten mediante video evitarán sentarse de un modo tal que haya una ventana o una fuente de luz detrás de ellos.

8. Inconvenientes Técnicos

19. El Tribunal podrá suspender la Audiencia en forma temporal o permanente si considera que el funcionamiento del sistema de videoconferencia para los Participantes Remotos es inadecuado o podría perjudicar el derecho al debido proceso de alguna de las Partes o la integridad del procedimiento. Las grabaciones completas y las transcripciones transmitidas en tiempo real también estarán disponibles para mitigar cualquier perjuicio derivado de la imposibilidad temporal de un determinado Participante Remoto para seguir la totalidad de la Audiencia en la plataforma de videoconferencia.

Ángel Samuel Seda y otros c. República de Colombia
(Caso CIADI No. ARB/19/6)

Resolución Procesal No. 10 – Anexo D

ANEXO D
[MODELO] LISTA DE PARTICIPANTES⁴

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
TRIBUNAL						
Sala de Recesos	Nombre	Modo ⁵	Tipo ⁶	Afiliación	Vacunación COVID-19 [S/N]	Lugar de Conexión
T	[T] – Prof. Dr. Klaus Sachs klaus.sachs@cms-hs.com		A	Presidente		
T	[T] – Prof. Hugo Perezcano Díaz hugo.perezcano@iiuris.com		A	Árbitro		
T	[T] – Dr. Charles Poncet charles@poncet.law		A	Árbitro		
T	[T] – Sr. Marcus Weiler marcus.weiler@cms-hs.com		P	Asistente del Tribunal		

SECRETARIADO DEL CIADI						
Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Vacunación COVID-19 [S/N]	Lugar de Conexión
T	[T] – Sara Marzal Yetano smarzal@worldbank.org		A	Secretaria del Tribunal		

DEMANDANTES						
Sala de Recesos ⁷	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Vacunación COVID-19 [Y/N]	Lugar de Conexión

⁴ Nota: Las columnas (1) y (7) son aplicables únicamente a la modalidad remota.

⁵ “IP” (Participante Presencial) / “RP” (Participante Remoto)

⁶ “A” (Participante Activo) / “P” (Participante Pasivo).

⁷ [Para la modalidad remota: En la Audiencia se asignará la Sala de Recesos W/E a los Testigos [W] o Peritos [E] que hubieran sido citados a declarar durante los recesos que tengan lugar mientras se lleve a cabo sus interrogatorios. Podrá asignarse la sala de recesos [C] a los Peritos [E] si se conectasen en cualquier otro momento]

Ángel Samuel Seda y otros c. República de Colombia
(Caso CIADI No. ARB/19/6)

Resolución Procesal No. 10 – Anexo D

	Asesor Legal:					
C	[C] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					[C] Sala # 1 [Ciudad]
C						[R] Oficina / Hogar [Ciudad]
	Representantes de la Parte:					
C	[C] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					
C						
	Testigos:					
W/E	[W] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					
W/E						
	Peritos:					
W/E	[E] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					
W/E						

DEMANDADA						
Sala de Recesos ⁸	Nombre	Modo	Tipo	Afilación	Vacunación COVID-19 [S/N]	Lugar de Conexión
	Asesor Legal:					
R	[R] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					[R] Sala # 1 [Ciudad]

⁸ [Para la modalidad remota: En la Audiencia se asignará la Sala de Recesos W/E a los Testigos [W] o Peritos [E] que hubieran sido citados a declarar durante los recesos que tengan lugar mientras se lleve a cabo sus interrogatorios. Podrá asignarse la sala de recesos [R] a los Peritos [E] si se conectasen en cualquier otro momento]

Ángel Samuel Seda y otros c. República de Colombia
(Caso CIADI No. ARB/19/6)

Resolución Procesal No. 10 – Anexo D

R						[R] Oficina / Hogar [Ciudad]
	Representantes de la Parte:					
R	[R] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					
R						
	Testigos:					
W/E	[W] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					
W/E						
	Peritos:					
W/E	[E] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					

ESTENÓGRAFOS

Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Vacunación COVID-19 [S/N]	Lugar de Conexión
N/A	[CR] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]		P			
N/A			P			
N/A			P			
N/A			P			

INTÉRPRETES

Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Vacunación COVID-19 [S/N]	Lugar de Conexión
N/A	[INT] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]		P			

Ángel Samuel Seda y otros c. República de Colombia
(Caso CIADI No. ARB/19/6)

Resolución Procesal No. 10 – Anexo D

N/A			P			
N/A			P			
N/A			P			

ASISTENCIA TÉCNICA						
Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Vacunación COVID-19 [S/N]	Lugar de Conexión
N/A	[TECH] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]		P			
N/A			P			
N/A			P			
N/A			P			